

## PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Los escasos meses que han pasado desde que fue publicada la primera edición de este libro y los escasos acuerdos que han alcanzado los grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión en los temas relacionados con la “reforma del Estado” hacen que todas sus propuestas se mantengan vigentes.

Para mi fortuna, este libro ha sido intensa y extensamente discutido gracias al interés y a la amabilidad de un conjunto de mexicanos excepcionales, preocupados todos por alcanzar un mejor texto constitucional. Sin embargo, dichas discusiones se han realizado casi siempre fuera de los lugares en que tendría que haberse dado esa discusión que son, naturalmente, los Congresos federal y locales.

Ojalá que los intereses de la sociedad civil y de muchos académicos pronto encuentren un eco en los partidos políticos y en los grupos parlamentarios. Mientras esto sucede, es muy estimulante ver que no solamente somos capaces de preocuparnos por los temas que tenemos pendientes de resolver en México, sino que también sabemos generar los espacios para que se puedan discutir con amplitud y libertad todas las ideas; de esas discusiones saldrán sin duda alguna, las semillas de un México mejor y de una Constitución renovada.

Doy las gracias a quienes desde hace meses me han invitado a coloquios, mesas redondas y conferencias en muchas universidades de la Ciudad de México y del interior de la República para confrontar ideas sobre los temas que se abordan en este texto. A Arturo Zaldivar, que en su calidad de Presidente de la Comisión de Derecho Constitucional y Amparo de la Barra Mexicana-Co-

legio de Abogados, convocó a una sesión de dicha Comisión para discutir el libro en el mes de febrero de 2003, justo un día antes de que la Constitución vigente cumpliera 86 años de haber sido expedida; a Omar Williams López Ovalle, Carlos Pinto y Raúl Carrillo, que me permitieron exponer el contenido de la obra ante abogados y estudiantes de varias universidades tanto en Aguascalientes como en Zacatecas. A Alberto Schettino y Omar González García, quienes organizaron dos presentaciones en la ciudad de Veracruz y que además tuvieron la gentileza de reseñar el libro en diferentes publicaciones. También agradezco a las universidades de Sonora y Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, la invitación para participar en dos seminarios sobre el tema de la reforma del Estado en los que pude exponer algunas de las tesis que se defienden en el tercer capítulo del libro.

Aparte de estas personas, he podido conversar sobre los contenidos del libro con expertos y estudiosos, nacionales y extranjeros, quienes han refutado, apoyado o matizado algunas de las tesis aquí defendidas. En no pocos casos me han hecho reflexionar sobre la pertinencia de los cambios constitucionales que se proponen e incluso, de forma más general, sobre la oportunidad misma de modificar la Constitución en las actuales circunstancias políticas que está viviendo México.

Luego de oír sus puntos de vista he reforzado las impresiones que se encuentran en la parte final del libro: es urgente caminar hacia una reforma lo más integral posible de la Constitución; las circunstancias de orden político no son, ciertamente, las idóneas para hacerlo, pero ¿cuándo lo serán?, ¿cuándo tendremos la calma y la altura de miras para ponernos de acuerdo y generar grandes acuerdos nacionales donde lo que prevalezca sean los intereses generales y no los intereses de grupos y facciones? Quizá el momento ideal no llegue nunca y quizá el país no lo pueda esperar sin intentar responder a los desafíos que tenemos planteados. Con las circunstancias políticas que tenemos, pese a todo, creo es posible llevar a cabo muchos de los cambios que se examinan en el texto y no hay motivo alguno para perder el tiempo.

Para mí ha sido un auténtico privilegio que el libro haya sido del interés de las muchas personas que se han acercado a él por su contenido. Como dije en la nota preliminar a la primera edición, me parece que no hay en los capítulos siguientes muchas aportaciones originales; si el libro acaso pudiera tener alguna virtud, sería la de haber concentrado en pocas páginas un debate sobre el que llevamos años reflexionando colectivamente pero sobre el que no se ha avanzado tanto como sería deseable.

Sobra decir que en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se han convocado muchos eventos académicos en los que he podido analizar con algún detenimiento casi todos los aspectos que conforman esta especie de “agenda mínima”. En el mes de mayo de 2003 se convocó por el área de derecho constitucional del Instituto un seminario internacional sobre retos y perspectivas de la procuración de justicia en México, que suscitó la única adición al texto que se ha hecho para esta nueva edición, relacionada con el Ministerio Público, misma que se encuentra al final del apartado IV del capítulo cuatro.

La propuesta que contiene parte de las reflexiones vertidas en el seminario mencionado y/o en las obras escritas por Héctor Fix-Zamudio, Diego Valadés, Jorge Carpizo y Sergio García Ramírez. Todos ellos coincidieron entonces en la necesidad de dotar de autonomía al Ministerio Público; las dudas surgieron al momento de concretar esa idea, pues las posibilidades que ofrece la experiencia del derecho comparado son muy variadas y no hay un consenso total sobre el modelo que puede ser mejor para el caso mexicano. De todas formas, cualquiera que sea el modelo que se adopte en el futuro para lograr la mencionada autonomía, no cabe duda que llama la atención que cuatro de los más brillantes juristas de México (de los cuales tres de ellos han sido procuradores generales de la República) coincidan de forma tan compacta y convencida sobre la pertinencia de avanzar hacia esa reforma constitucional.

Como ya se mencionaba unos párrafos más arriba, una de las observaciones que han aparecido con frecuencia en los debates

que se han realizado alrededor del libro, tiene que ver con la viabilidad política de implementar la agenda que se propone en el libro. Es decir, han sido varias las personas que me han preguntado si en verdad creía que es posible alcanzar de forma completa los cambios que se proponen. Se trata de una cuestión que amerita algún comentario.

En primer lugar hay que aclarar que a los teóricos del derecho nos corresponde simplemente proponer los cambios que consideramos adecuados para el país; del solo hecho de que no se realicen no deriva una objeción a su corrección o a su viabilidad futura, ni tampoco por ello se invalida la legitimidad de los esfuerzos que se hagan por proponer alternativas para el desarrollo constitucional futuro. A fin de cuentas, son otros quienes deben tomar las decisiones necesarias para que las propuestas queden plasmadas como texto constitucional.

En segundo lugar, se debe reconocer que en efecto el debate público nacional parece estar centrado en cuestiones de menor enjundia, a menudo determinadas por una coyuntura que parece saltar de una anécdota a otra, sin que se distinga claramente entre lo importante y lo meramente banal. Si hoy le preguntáramos a alguno de los actuales responsables políticos dónde vamos a estar en materia constitucional dentro de 15 o 20 años estoy seguro que ninguno podría contestar con la visión de mediano y largo plazo lo que la respuesta requiere; partidos y gobierno parecen enfrascados en sacar adelante el tema del día, sin plantearse un rediseño del Estado en su conjunto. Y esto es la consecuencia de tener en el timón de mando a pequeños políticos, cuando la sociedad demanda verdaderos estadistas.

En tercer lugar, si es verdad que la imposibilidad *política* de conseguir todas las reformas deseables no dice nada sobre la pertinencia de las mismas, entonces no debemos sentirnos llamados a la desmovilización, sino todo lo contrario. Es decir, si nos ponemos de acuerdo en que las reformas propuestas son deseables, entonces lo que corresponde hacer es generar un movimiento de opinión pública y de presión política en favor de las mismas,

de manera que, de forma parcial o total, se vayan colocando los temas dentro de la agenda de nuestros partidos.

Lo que parece evidente, después de haber confrontado la propuesta de la agenda mínima en varios foros, es que existe un profundo malestar por el funcionamiento de la incipiente democracia mexicana. Quizá sea resultado más de las insuficiencias del texto constitucional, que de las incapacidades de quienes hoy gobiernan y de quienes conforman la oposición; pero como quiera que sea, lo que parece prevalecer es una sensación de desánimo, de engaño inclusive, entre sectores importantes de la población. Esto es muy preocupante y nos debe llevar a una reflexión colectiva a corto plazo.

Hechas las anteriores consideraciones, no me resta sino reiterar mi agradecimiento a todos los que han permitido que sea posible esta segunda edición. Particularmente, le agradezco como siempre a Mónica que haya sabido crear la atmósfera familiar necesaria para poder seguir adelante en la complicada ruta de la investigación académica; su apoyo y generosidad sin límites son algo que no tengo forma de recompensar.

Miguel CARBONELL  
México D.F., junio de 2003